

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de abril de 2019.

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se ejecuta la Sentencia que estima el recurso contencioso-administrativo nº 241/18-2, interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, en consecuencia, se anula dicha liquidación y se devuelve la cantidad abonada.

4.- Se da cuenta de la Sentencia firme que desestima la demanda laboral nº 409/18, interpuesta en reclamación por diferencia en el cálculo del último quinquenio de antigüedad.

5.- Se da cuenta de la Sentencia firme que desestima la demanda laboral nº 258/18, interpuesta sobre determinación de la contingencia en las prestaciones de incapacidad temporal.

6.- Se otorga licencia municipal de obras para urbanización de parcela y construcción de nave industrial para diseño y fabricación de materiales técnicos de revestimiento de fachadas y otros afines, en la parcela 15.02 del Polígono Industrial de Ircio.

7.- Se aprueba el Proyecto de construcción de cubierta de las pistas de petanca de Anduva, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación de las obras, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de ejecución de 99.928,03 euros, 21% IVA incluido.

8.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de “Pavimentación parcial en la urbanización El Lago” a la empresa “Yárritu, S.A.”, por un importe total de 35.245,19 euros, 21% IVA incluido.

9.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de “Pavimentación de calles en Miranda de Ebro. Zona Californias” a la empresa “Asfaltia, S.L.”, por un importe total de 39.182,97 euros, 21% IVA incluido.

10.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de “Mejora del parque periurbano del Barrio del Crucero” a la empresa “Espacios

Verdes de Miranda, S.L.”, por un importe total de 99.691,71 euros, 21% IVA incluido.

11.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo furgón para el área de señalización vial de la Policía Local a la empresa “Autovican, S.L.”, por importe de 23.780,32 euros, IVA incluido.

12.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Gestión del Centro Cívico Raimundo Porres”, y se requiere a la clasificada en primer lugar - Eulen, S.A.- para que aporte diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.

13.- Se amplía el plazo de ejecución de las obras de “Reurbanización de la calle Juan Ramón Jiménez”, hasta el día 30 de abril de 2019.

14.- Se prorroga para el periodo mayo 2019-abril 2020 el contrato de “Asistencia técnica en energía” suscrito con D. Arturo Acosta Martínez; se fija el precio del contrato para ese periodo en 39.928,79 euros anuales, 21% IVA incluido; y se da por concluido el contrato, agotadas todas las prórrogas, el 30 de abril de 2020.

15.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Reposición de vallado en el Poblado de Los Ángeles” por importe de 29.364,38 euros y se abona al contratista de las expresadas obras “Fran, S.A.” el importe de dicha certificación, a buena cuenta y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las mismas.

16.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Reurbanización de las calles San Llorente y Travesía de la Fuente” por importe de 33.229,43 euros y se abona al contratista de las expresadas obras “Opp 2002 Obra Civil, S.L.” el importe de dicha certificación, a buena cuenta y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las mismas.

17.- Se aprueba la certificación nº 1 de las obras de “Reurbanización de las aceras de la Barriada San Juan del Monte por importe de 10.599,05 euros y se abona al contratista de las expresadas obras “Opp 2002 Obra Civil, S.L.” el importe de dicha certificación, a buena cuenta y con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las mismas.

18.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación Peña Filatélica Mirandesa para la realización de actividades durante 2018.

19.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Cofradía Virgen de Altamira para la realización de actividades durante 2018.

20.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación

cultural Farándula Teatro Mirandés para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación cultural Studio'46 para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación Encajeras de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación Belenista Mirandesa para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

24.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la asociación Tala y Amigos para la realización de actividades durante 2018 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

25.- Se minorra la subvención otorgada al AMPA "Antonio Cabezón" del CEIP "Altamira" para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado, y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

26.- Se minorra la subvención otorgada al AMPA del Colegio "Sagrada Familia" para la realización de actividades durante 2018, en función del importe justificado, y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

27.- Se da cuenta de la jubilación de un Agente de la Policía Local y se declara vacante la plaza a partir del día 19 de mayo de 2019.

28.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 8 de abril de 2019, por el que se adjudican las siguientes pólizas de seguro de este Ayuntamiento, a formalizar el día 1 de abril de 2019: a "Vidacaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros" el lote 1 "Accidentes de la Corporación", en 1.766,95 euros/año y el lote 4 "Accidentes del Personal municipal", en 18.525,38 euros/año; a "Axa Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros" el lote 2 "Accidentes de los Voluntarios de Protección Civil", en 1.595,15 euros/año y el lote 6 "Daños Materiales", en 11.736,70 euros/año; a "Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U." el lote 3 "Seguro de Vida del Personal Municipal", en 10.425,05 euros/año; a "Zurich Insurance PLC, sucursal España" el lote 5 "Responsabilidad Civil", en 84.920 euros/año; a "Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros" el lote 7 "Flota de Vehículos", en 33.519,59 euros/año.

